

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor-a JOSE CARLOS RODRIGUEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-121072018.

**LA SUSCRITA MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ
 HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro: _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 121072018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 01 de Febrero de 2018, a las 2:00 PM.



MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 07 de Febrero de 2018, a las 5:00 PM.



MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá D.C., 29 de Enero de 2018

Señor
JOSE CARLOS RODRIGUEZ
Teléfonos: 365 7292 - 3153863683
Bogotá

Asunto: Respuesta a solicitud ciudadana
Radicado: SDQS 121072018 de 22/01/2018

Cordial saludo;

En atención a asunto de la referencia allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y dentro de los términos legales establecidos, esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 *"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"*, da respuesta a lo manifestado en su petición: *"(...) Reclamación debido a que evidencia que en el sector de Lucero Bajo (...) Adicionalmente hay presencia de habitantes de calle, consumidores de droga lo cual genera y generara inseguridad para los habitantes sobre todo los estudiantes (...)"*

En concordancia con lo anterior, las Personas del equipo de articulación territorial de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, realizan presencia en los diferentes territorios con el propósito de llevar la oferta de servicios sociales a todas(os) las(os) ciudadanas(os) habitantes de calle (CHC) de la ciudad de Bogotá; es por eso que en la localidad de Ciudad Bolívar, la entidad realiza recorridos periódicos para sensibilizar tanto a la comunidad como a las/los CHC. Es de anotar, que el sector de Lucero Bajo se encuentra dentro de las zonas priorizadas en la estrategia de abordaje territorial del plan de acción de la ciudad de Bogotá, debido por el fenómeno de habitabilidad en calle entre otras problemáticas.

En el marco de estas actividades, nuestro equipo de abordaje territorial realiza recorridos por la zona invitando a los ciudadanos habitantes de calle a que accedan de manera voluntaria a los servicios que el distrito tiene para ellos; sin embargo, por temas de seguridad en el sector los recorridos en algunos casos se han realizado con el acompañamiento de la policía.

El día 25 de enero del 2018, el equipo de contacto activo realizó recorrido por el sector y estableció conversación con tres ciudadanos habitantes de calle –CHC entre los 20 y 25 años de edad, de los cuales uno de ellos presentó una herida, en ese mismo instante el equipo activó la ruta de salud para

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

su atención y fue trasladado al Hospital Meissen; el otro ciudadano manifestó "que en ocasiones ha utilizado los servicios de IDIPRON, pero su alto grado de consumo de SPA lo hace abandonar el proceso"; por lo cual los tres casos se direccionaron al Instituto Distrital de Protección a la Niñez y a la Juventud- IDIPRON, ya que, es la entidad que por perfil etario realizará el proceso de vinculación a los servicios sociales.

Es preciso tener claridad que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se cifiere a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

De esta manera esperamos haber dado alcance a su solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional de igual forma esta subdirección mantendrá el compromiso de continuar los recorridos periódicos en horas diurnas y nocturnas con el fin de identificar y sensibilizar tanto a las y los CHC como a la comunidad en general, respecto a las causas del fenómeno de habitabilidad de calle y los factores de permanencia, y realizar los traslados a los centros de atención

Cordialmente,

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ
Subdirectora para la Adultez

Proyectó: Nancy Rocío Olmos G. – Profesional de territorio

Revisó: Enka Mora Beltrán – Profesional Subdirección para la Adultez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL